



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Fecha: 08 de agosto de 2023

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

DEPARTAMENTO SECRETARIA
NÚMERO DE OFICIO SM ACUERDO 02249-2023

Licenciado
Rafael A. Vargas Brenes
Alcalde Municipal

Federación Metropolitana de Municipalidades
de San José
Correo: secretariafemetrom@femetrom.go.cr

En Sesión Ordinaria N°32-2023, celebrada el día 07 de agosto de 2023, Artículo IX.V, se acordó:

- Por mayoría de votos (8 a favor por 1 en contra del Regidor Propietario Rodolfo Muñoz Valverde), se aprobó la dispensa de trámite de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Carlos Calderón Zúñiga, Lorena Miranda Carballo, Lilliam Guerrero Vásquez, Xinia Vargas Corrales, Carlos Luis Murillo Rodríguez, William Rodríguez Roman, Regidores Suplentes Manuel Vindas Duran, Melissa Valdivia Zúñiga y el Sindico Propietario David Tenorio Rojas.
- Por unanimidad y con carácter firme, se aprobó la moción suscrita por los Regidores Propietarios Carlos Calderón Zúñiga, Lorena Miranda Carballo, Lilliam Guerrero Vásquez, Xinia Vargas Corrales, Carlos Luis Murillo Rodríguez, William Rodríguez Roman, Regidores Suplentes Manuel Vindas Duran, Melissa Valdivia Zúñiga y el Sindico Propietario David Tenorio Rojas.
- Por unanimidad y con carácter firme, se aprobó el Por Tanto de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Carlos Calderón Zúñiga, Lorena Miranda Carballo, Lilliam Guerrero Vásquez, Xinia Vargas Corrales, Carlos Luis Murillo Rodríguez, William Rodríguez Roman, Regidores Suplentes Manuel Vindas Duran, Melissa Valdivia Zúñiga y el Sindico Propietario David Tenorio Rojas, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 9

"Por tanto:

Recomendamos aprobar lo siguiente con dispensa de trámite de Comisión:

- Se apruebe la desafiliación de la Municipalidad de Goicoechea de la Federación Metropolitana de Municipalidades de San José a partir de comunicado el acuerdo en cumplimiento con Clausula Séptima de los Estatutos de dicha organización.
- Para que la Administración Municipal presente la debida modificación presupuestaria para en adelante utilizar dichos recursos en el fortalecimiento del programa de becas municipales.
- Se comunique el acuerdo tomado en las redes sociales de la Municipalidad de Goicoechea.
- Se solicita la firmeza del acuerdo como definitivamente aprobado .
- Sujeto al bloque de legalidad."

Acuerdo definitivamente aprobado.

Atentamente,

Licda. Yoselyn Mora Calderón
Departamento de Secretaría



YMC**02249-2023

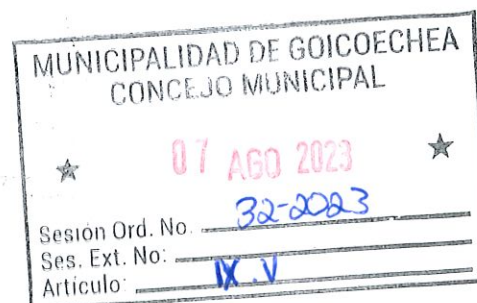
C: Dirección Administrativa Financiera/ Encargado de Prensa/Auditoría Interna/ Archivo

Moción de Fondo con dispensa de trámite de Comisión:

Quienes suscribimos, con fundamento en el artículo 27 incisos b del Código Municipal en calidad de regidores del Concejo Municipal de Goicoechea suscribimos la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión sobre lo siguiente:

Considerando:

1. La Federación Metropolitana de Municipalidades de San José se encuentra conformada por los siguientes cantones en acta constitutiva: Vázquez de Coronado, Escazú, Moravia, Desamparados, Aserrí, Alajuelita, Goicoechea, Montes de Oca, Curridabat, San José, Tibás, Santa Ana, Mora y La Unión.
2. En la actualidad las Municipalidades que integran a FEMETROM son: Alajuelita, Aserrí, Goicoechea, Moravia, San José, Santa Ana y Tibás.
3. En el presupuesto ordinario 2023 de la Municipalidad de Goicoechea, el monto a transferir del programa 1 en transferencias corrientes al Sector Público es de ₡11.056.853,84.
4. La Clausula Sétima de los Estatutos de la Federación Metropolitana de San José indica lo siguiente son las desafiliaciones en su inciso A: "Por renuncia aprobada con un acuerdo de las dos terceras partes de su respectivo Concejo Municipal, debidamente comunicada al Consejo Metropolitano".
5. El Concejo Municipal de Goicoechea por unanimidad aprobó el Dictamen 20-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Ambientales donde se rechaza contundentemente la propuesta de FEMETROM sobre la licitación pública internacional para que brinde servicio de valorización de residuos sólidos municipales del Gran Área Metropolitana por las constantes inconsistencias y faltas de estudios técnicos que respalden su actuar.
6. Existe una necesidad de que el gobierno local avance en iniciativas en conjunto con las fuerzas vivas para capacitar y concientizar a nuestra población en materia principalmente ambiental, valoración de opciones tecnológicas en el manejo de residuos sólidos e inclusive alternativas en el hogar para disminuir la basura, este es un esfuerzo que debe respaldarse con articulación interinstitucional, Asociaciones de Desarrollo Comunal, Asadas, Ministerio de Educación Pública, entre otras que permitan lograr metas sustanciales que no devenguen ningún daño superior al ambiente.



Por tanto:

Recomendamos aprobar lo siguiente con dispensa de trámite de Comisión:

1. Se apruebe la desafiliación de la Municipalidad de Goicoechea de la Federación Metropolitana de Municipalidades de San José a partir de comunicado el acuerdo en cumplimiento con Clausula Séptima de los Estatutos de dicha organización.
2. Para que la Administración Municipal presente la debida modificación presupuestaria para en adelante utilizar dichos recursos en el fortalecimiento del programa de becas municipales.
3. Se comuniqué el acuerdo tomado en las redes sociales de la Municipalidad de Goicoechea.
4. Se solicita la firmeza del acuerdo como definitivamente aprobado.

5. Sujeto al bloque de legalidad

Firman:

Joana Rincón Cordero
Jelle Cordero

CARLOS CALDERÓN
ZUNIGA

Manuel Vargas Durán

Melissa
Vanía Vargas

Xuán Terrozi Rojas

[Signature]

[Signature]

SECRETARIA
Jose M.
MUNI. GOICOECHA 08/156/07/AGD'23